



MENDOZA, 27 de octubre de 2021.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0018330/2021**, la Ordenanza N° 6/2018-CD y la Resolución N° 446/2021-CD, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 6/2018-CD se reglamentó el procedimiento de los Llamados a Concursos para la designación de Auxiliares de docencia con carácter interino.

Que mediante la resolución citada en el visto, el Consejo Directivo convocó a concurso abierto de antecedentes y coloquio para proveer, **con carácter interino, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple**, en el espacio curricular “Didáctica de la Lengua” en el Profesorado Universitario de Educación Primaria y, por extensión del cargo, para el dictado en contracuatrimestre del espacio curricular “Didáctica de la Lectura y Escritura en la Educación Básica” correspondiente al **Departamento de Ciencias del Lenguaje**. Además, aprobó las condiciones del perfil requeridas y designó a los miembros titulares y suplentes de la Comisión Asesora.

Que la Comisión Asesora ha cumplimentado, según consta en las actas respectivas, las distintas etapas del procedimiento establecidas en la normativa mencionada para la cobertura del presente cargo.

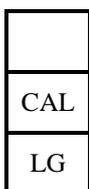
Que según surge del Dictamen final de la Comisión, de la ponderación de los antecedentes y de las propuestas pedagógicas y coloquios de todos/as los/as postulantes evaluados/as, resulta el siguiente orden de mérito:

- ✓ 1º: DIAZ, GUADALUPE SOLEDAD / DNI 37.613.675
- ✓ 2º: GUTIERREZ RIVERA, MONICA PATRICIA / DNI 19.016.341
- ✓ 3º: AGUILAR, JAVIER IGNACIO / DNI 37.965.315
- ✓ 4º: ELGUETA, ANA CLAUDIA / DNI 24.970.444
- ✓ 5º: FERNANDEZ, CRISTIAN / DNI 34.966.782
- ✓ 6º: JURY, CAROLINA LOURDES / DNI 27.982.329

Que la docente Guadalupe Soledad DÍAZ (DNI N° 37.613.675) resultó primera en el orden de mérito señalado precedentemente.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión virtual del 7 de octubre de 2021, sugirió al Consejo Directivo aprobar el orden de mérito confeccionado por la Comisión Asesora del concurso, y propuso la designación de la profesora Guadalupe Díaz, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de carácter interino.

Que el Consejo Directivo, en sesión virtual del día 14 de octubre de 2021, resolvió aprobar el dictamen de la Comisión.



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Que la Dirección de Recursos Humanos informa que, debido a que la designación no puede tener fecha de inicio antes de que la profesora obtenga el certificado psicofísico y además no ha iniciado dicho trámite, sugiere que la fecha de inicio de la designación sea a partir de efectiva prestación de servicios.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- APROBAR lo actuado por la Comisión Asesora designada por la Resolución N° 446/2021-CD, y el orden de mérito propuesto por ésta.

ARTÍCULO 2.- DESIGNAR al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales de la Docente designada	
Apellido y Nombres	DÍAZ, GUADALUPE SOLEDAD
Documento Único:	37.613.675
CUIL o CUIT	27-37613675-8
Legajo n°	

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS
Dedicación (*)	SIMPLE
Carácter (**)	INTERINO

3. Término de la designación	
Desde el (*)	Efectiva prestación de servicios
Hasta el (*)	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2021

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Subdependencia (*)	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DEL LENGUAJE

CAL
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	Didáctica de la Lengua
2)	
3)	

ARTÍCULO 3.- El/los espacio/s curricular/res mencionado en el ARTÍCULO 2 (cuadro 5) pertenecen a:

Códigos (*) Descripción (*)

Disciplina:	5	CIENCIAS SOCIALES
Subdisciplina:	4 3	EDUCACIÓN
Especialidad:	0 2	DIDÁCTICA

(*) Para cumplimentar los datos el Área Académica se debe consultar la “Tabla de Disciplina, Subdisciplina y Especialidad” elaborada por el Ministerio de Educación, Ciencias y Tecnología (Secretaría de Políticas Universitarias).

ARTÍCULO 4.- El/los espacio/s curricular/es mencionados en el ARTÍCULO 2 forma parte del Plan de Estudios del/los siguientes Títulos (Carreras) que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
	Profesorado Universitario de Educación Primaria	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 5.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiam.	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	03	00	99	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura

CAL
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

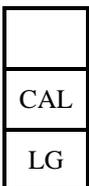


Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	46	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1.1	Personal Permanente
Partida Parcial	1.1.1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	799-814	Personal docente- JTP DEDICACIÓN SIMPLE

ARTÍCULO 7.- La docente designada deberá presentar la “**Declaración jurada digital de cargos, funciones y pasividades**” en la Dirección de Recursos Humanos, en un plazo no mayor a quince (15) días de notificada de esta norma.

ARTÍCULO 8.- La presente resolución, que se emite en formato digital en el contexto de emergencia provocado por la pandemia del Coronavirus, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades en soporte papel.

ARTÍCULO 9.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo